

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

**Cesación Efectos Civiles del Matrimonio
No. 50001-31-10-001-2021-00243-00**

Demandante: Jesús Antonio Guevara Acosta

Demandado: María Esther Ladino

Téngase como notificada y no contestada la demanda por la señora María Esther Ladino. A causa de esto y con el fin de continuar el trámite del proceso, se dispone:

Señalar el **martes 21 de mayo de 2024, a las 2:30 de la tarde**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Estatuto Procesal General. Cítese a las partes y apoderados para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes y apoderados que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia acá convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 del código general del proceso.

Déjese constancia en el expediente.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No.19 del 11 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria